

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN EN RELACIÓN A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO CONTR/2024/277333 RELATIVO AL SERVICIO DE MEDIACIÓN PENAL DE ADULTOS DE ANDALUCÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

N.º de expediente: CONTR 2024/277333
Provincia: Córdoba
Procedimiento: Abierto
Tramitación: Ordinaria
Calificación: Contrato de Servicios
Servicio: Mediación Penal Intrajudicial de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía
Expte. de Prórroga: EC009 2025/114
Importe Prórroga: 77.011,27 €
Importe IVA 21%: 16.172,37 €
Importe (IVA incl.): 93.183,64 €
Plazo de ejecución: del 1 de septiembre de 2025 al 30 de abril de 2026 (8 meses)
Adjudicatario: ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL IMERIS

ANTECEDENTES

Primero.- Para asumir el compromiso de la puesta en marcha del Servicio de Mediación Penal (SEMPA) en la Comunidad Autónoma Andaluza y dar con ello cumplimiento a la normativa vigente, al carecer de medios personales y materiales suficientes para hacer frente a las actuaciones que suponía la ejecución de estos recursos, esta Dirección General, por razones de eficiencia técnica y organizativa, durante la anualidad 2023 inició un contrato administrativo con entidades privadas especializadas en mediación para la prestación de dichos servicios, tramitado bajo el n.º de expediente CONTR 2023/636151 relativo al "Servicio de Mediación Penal Intrajudicial de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía", por un período de ejecución de doce meses, prorrogable por otros doce meses, por un presupuesto base de licitación, sin tener en cuenta las prórrogas, de 1.123.043,60€ IVA incluido, siendo el importe sin IVA de 928.135,20€ y el IVA del 21%, 194.908,40€. Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria: 0900010000 G/14B/22709/ 00

Segundo.- Con fecha de 25 de julio de 2023 fue dictada Resolución por la Viceconsejera de Justicia, Administración Local y Función Pública ordenando el inicio del indicado expediente de contratación, atendiendo a la propuesta de 20 de julio de 2023, elevada por el Director General de Justicia Juvenil y Cooperación, donde se pone de manifiesto la necesidad de contratar el Servicio de Mediación Penal Intrajudicial de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo los siguientes Lotes: Lote 1 Almería; Lote 2 Cádiz; Lote 3 Córdoba; Lote 4 Granada; Lote 5 Huelva; Lote 6 Jaén; Lote 7 Málaga y Lote 8 Sevilla, para facilitar con ello la gestión organizativa y funcional en la prestación de los servicios. Como forma de licitación se previó el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, según lo previsto en el



ESTEBAN RONDON MATA		10/06/2025 18:57:57	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwly4u23fX8VbWholif0OICRXW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Tercero.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública el 5 de octubre de 2023.

Cuarto.- Tras el procedimiento de licitación, con fecha 18 de marzo de 2024 se dicta Resolución del Director General de Justicia Juvenil y Cooperación por la que se declara desierto el contrato relativo al "Servicio de Mediación Penal Intrajudicial de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía", de la provincia de Córdoba, Lote 3 (2024/296), del expediente de contratación CONTR 2023/636151 al no existir oferta alguna que fuera admisible según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinto.- Al quedar desierto el Lote 3, referido al Servicio de Mediación Penal Intrajudicial de adultos en la provincia de Córdoba, y generar con ello un desequilibrio en la prestación del servicio de Mediación Penal Intrajudicial que se pretendía implantar en todo el territorio de Andalucía al mismo tiempo, mediante Resolución de 19 de marzo de 2024 del Director General de Justicia Juvenil y Cooperación se declaró la urgencia para la tramitación y preparación de un nuevo contrato relativo al "Servicio de Mediación Penal Intrajudicial de Adultos en la provincia de Córdoba", bajo el expediente CONTR 2024/277333.

Sexto.- Con fecha 26 de marzo de 2024, la Viceconsejera de Justicia, Administración Local y Función Pública dicta Acuerdo de Inicio del expediente de contratación referenciado, a propuesta de esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación de 22 de marzo de 2023 y atendiendo a la Memoria justificativa elaborada por el Servicio de Mediación con la misma fecha.

Séptimo.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública con fecha 6 de mayo de 2024.

Octavo.- Tras el procedimiento de licitación, la adjudicación del contrato fue efectuada por Resolución del Director General de Justicia Juvenil y Cooperación de fecha 31 de julio de 2024, a la entidad ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL IMERIS.

Noveno.- Finalmente, con fecha 27 de agosto de 2024 se procedió a la firma del documento administrativo de formalización del contrato relativo al "Servicio de Mediación Penal Intrajudicial de Adultos en la provincia de Córdoba", del expediente de contratación CONTR 2024/277333, entre esta Administración y la adjudicataria "ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL IMERIS" con CIF G18518183, por un período de ejecución de doce meses comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, prorrogable por otros doce meses, y un importe de adjudicación, sin tener en cuenta las prórrogas, de 139.775,45€, IVA incluido, siendo el importe sin IVA de 115.516,90€ y el IVA del 21%, 24.258,55€. Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria: 2100010000 G/14B/22709/00 01, cuyo desglose por anualidades es el siguiente:

Año	Meses	Periodo	Importe (Excluido IVA)	21% IVA	Importe (Incluido IVA)
2024	3	septiembre a noviembre	28.879,22€	6.064,64€	34.943,86€
2025	9	diciembre 2024 a agosto	86.637,68€	18.193,91€	104.831,59€
TOTAL	12	TOTAL CONTRATO (IVA incluido)			139.775,45€

ESTEBAN RONDON MATA		10/06/2025 18:57:57	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwly4u23fX8VbWholif0OICRXW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Dicho importe sería abonado mediante pagos parciales mensuales una vez presentada la factura en el plazo de treinta días desde la fecha de efectiva prestación del servicio contratado, en la que se haría constar la cantidad a abonar, por meses naturales vencidos y previa conformidad de los trabajos realizados por la persona responsable del contrato.

Décimo.- A la vista de que el período de ejecución de los doce meses del contrato comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2025, está próximo a su finalización, atendiendo a la satisfactoria ejecución del contrato y a la necesidad de mantener el servicio, con fecha 12 de mayo de 2025 se notificó el preaviso de la prórroga del contrato a la entidad adjudicataria, cumpliendo con el plazo mínimo establecido y siendo ésta obligatoria para la persona contratista en virtud de lo estipulado en el artículo 29.2 de la LCSP.

Undécimo.- Con fecha 21 de mayo de 2025 se elaboró Memoria Justificativa desde el Servicio de Mediación de este Centro Directivo, en relación a la prórroga del contrato al que esta Propuesta de Resolución se refiere por un período comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 al 30 de abril de 2026, ascendiendo su importe a 93.183,64€, incluido IVA.

Duodécimo.- Con fecha 22 de mayo de 2025 se dicta Propuesta de Resolución por la persona titular de la Coordinación de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, en la que se propone la prórroga del contrato.

Decimotercero.- La contracción del gasto y fiscalización previa de la prórroga fue efectuada por la Intervención con fecha 05 de junio de 2025.

Así, examinada la citada Memoria Justificativa y Propuesta de Resolución, atendiendo a las razones que en la misma se contienen, vista la conformidad prestada por la entidad adjudicataria del servicio, considerando lo previsto en el artículo 29, puntos 2 y 4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como del PCAP que rige en el expediente, en lo relativo al plazo máximo de duración del contrato más su prórroga; así como en la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería,

RESUELVO

Primero.- Prorrogar la ejecución del contrato referido al "Servicio de Mediación Penal Intrajudicial de Adultos en la provincia de Córdoba", del expediente de contratación CONTR 2024/277333, entre esta Administración y la adjudicataria "ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN CON MENORES EN RIESGO SOCIAL IMERIS" con CIF G18518183, manteniéndose inalterables tanto las características del mismo como su precio de adjudicación, por un período de ejecución de ocho meses comprendido entre el 1 de septiembre de 2025 al 30 de abril de 2026, y un importe de 93.183,64€, IVA incluido, siendo el importe sin IVA de 77.011,27€ y el IVA del 21%, 16.172,37€. Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria: 2200010000 G/14B/22715/00 01,

ESTEBAN RONDON MATA		10/06/2025 18:57:57	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwly4u23fX8VbWWholif0OICRXW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



conforme se indica en el cuadro que se inserta a continuación:

Prórroga: distribución de anualidades, períodos que comprenden y cuantías			
2025 (3 meses)		2026 (5 meses)	
Período	Importe (Incluido IVA)	Período	Importe (Incluido IVA)
		diciembre 2025	11.647,95
		enero	11.647,95
		febrero	11.647,95
		marzo	11.647,95
		abril	11.647,98
septiembre	11.647,95		
octubre	11.647,95		
noviembre	11.647,96		
Total 2025 (Incluido IVA)	34.943,86	Total 2026 (Incluido IVA)	58.239,78
TOTAL Prórroga (incluido IVA)			93.183,64

Segundo.- Ordenar que se proceda a la formalización de la Cláusula de Prórroga.

Sevilla, a Fecha la de firma electrónica
EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN
Art. 8 Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023,
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

ESTEBAN RONDON MATA		10/06/2025 18:57:57	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwly4u23fX8VbWholif0OICRXW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	